



EXP. 13/PASA1/2019

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE NÚM. 13/PASA1/2019 RELATIVO AL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN EN EL OISS DE ALCÁZAR DE SAN JUAN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS/INSS DE CIUDAD REAL.

Vista la petición razonada de inicio de procedimiento para la celebración del contrato de suministro e instalación del cuadro general de baja tensión y los trámites de legalización de la instalación en el OISS de Alcázar de San Juan, dependiente de la Dirección Provincial de la TGSS/INSS de Ciudad Real, formulada por Secretaría Provincial con fecha 04 de noviembre de 2019, y teniendo en consideración:

1. La necesidad a satisfacer con esta contratación es el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, tras la emisión de Certificado de Inspección de Instalación Eléctrica de Baja Tensión, según lo establecido en el art. 2 de dicho Reglamento calificando como grave, el estado del cuadro general de eléctrico en baja tensión del edificio OISS de Alcázar de San Juan.
2. El contrato tendrá como objeto el establecimiento del suministro e instalación del cuadro general de baja tensión, así como los trámites correspondientes a su legalización, y cumplimiento de la normativa vigente.

En el presente contrato no se ha previsto la división en lotes. Por tanto el licitador debe ofertar por la totalidad del objeto del contrato, no pudiendo recaer la adjudicación en más de un licitador.

Las razones que fundamentan esta decisión son las que figuran en el informe que consta en el expediente.

3. El plazo de vigencia del contrato será de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de adjudicación o de la formalización del contrato si es posterior.
4. El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede ser comprometido, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, asciende a veinte y siete mil euros (27.000,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose y distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación:

- Ejercicio 2019: 27.000,00 €



EXP. 13/PASA1/2019

Este presupuesto base de licitación, cuyo desglose por costes se detalla en la memoria económica aportada por la Secretaría Provincial (siendo la cuota del IVA al tipo del 21% de 4.685,95 €), es adecuado al mercado, según ha informado dicha unidad en su petición razonada.

Dicho importe será sufragado con cargo a los Presupuestos de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social para el ejercicio 2019, a cuyo efecto se contará con asignación presupuestaria adecuada y suficiente. Y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a cuyo efecto se contará con asignación presupuestaria adecuada y suficiente.

La rúbrica presupuestaria con cargo a la que se abonará el precio del contrato será 4161-633, se desglosa en el cuadro siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias vigentes en cada momento. Y la rúbrica presupuestaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social: 1392-633.

Entidad	Rúbrica Presupuestaria	Importe
TGSS	4161-633	17.000,00 €
INSS	1392-633	10.000,00 €

5. El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP, es de veinte y dos mil trescientos catorce euros y cero cinco céntimos (22.314,05 €), IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

- Presupuesto de licitación..... 22.314,05 €, I.V.A. excluido
- Eventuales prórrogas..... 0 €, I.V.A. excluido
- Importe máximo eventuales modificaciones 0 €, I.V.A. excluido

6. El sistema de determinación del precio del contrato será a tanto alzado.

7. Dada la naturaleza del presente contrato No procede revisión de precios conforme a la regulación establecida en los artículos 102 y 103 de la LCSP.

8. La contratación se adjudicará utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, estando justificada su elección por lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, determinándose como criterio de adjudicación calidad-precio y criterios cualitativos.

9. El expediente será objeto de tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Por todo ello, esta Secretaría Provincial,

PROPONE

Primero.- Que se ordene el inicio del expediente número **13/PASA1/2019**, para la licitación del contrato de suministro e instalación del cuadro general de baja tensión y los trámites correspondientes a su legalización ubicado en el OISS de Alcázar de San Juan, dependiente de la



EXP. 13/PASA1/2019

Dirección Provincial de la TGSS/INSS de Ciudad Real, con una duración de cinco días, contados a partir de la notificación de adjudicación o fecha de formalización si es posterior.

Segundo.- Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute a la rúbrica presupuestaria 4161/633 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la rúbrica presupuestaria 1392-633 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del Instituto Nacional para el ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente desglose, I.V.A. incluido:

Desglose por Entidades		
Ejercicio	2019	Total
TGSS	17.000,00 €	17.000,00 €
INSS	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL	27.000,00 €	27.000,00 €

En Ciudad Real

El Secretario Provincial

Fdo: Lucilo Cuñado Alcalde



MINISTERIO DE TRABAJO,
MIGRACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EXP. 13/PASA1/2019

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta, esta Dirección Provincial, en su condición de órgano de contratación de la TGSS, otorgada por el art. 323.2 de la LCSP, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **ordena el inicio del presente expediente de contratación.**

En Ciudad Real,

La Directora Provincial de Ciudad Real.

Fdo.: M Paula Mellado Quesada